

Convenio	Importe	Fecha firma
Adenda al convenio de colaboración entre la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras y la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona para nuevas estrategias programáticas de gestión de residuos urbanos	142.100,00 €	31-12-2009
Convenio de colaboración entre la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras y la <i>Sociedad Gallega de Residuos Industriales</i> (Sogarisa) para el tratamiento de los depósitos históricos de neumáticos fuera de uso de la comunidad	2.904.684,00 €	31-12-2009

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General de Política Lingüística, por la que se da publicidad a los convenios de colaboración suscritos por esta secretaría general en el tercer cuatrimestre del año 2009.

A efectos de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y bue-

nas prácticas en la Administración pública gallega, se acuerda dar publicidad a los convenios de colaboración suscritos por la Secretaría General de Política Lingüística en el tercer cuatrimestre del año 2009, los cuales se relacionan en el anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 11 de enero de 2010.

Anxo M. Lorenzo Suárez
Secretario general de Política Lingüística

ANEXO

Convenio	Fecha firma	Importe
Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Política Lingüística y la <i>Agencia EFE, S.A.</i> para potenciar el uso del idioma gallego.	13-11-2009	30.000 €
Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Política Lingüística y <i>Europa Press Delegaciones, S.A.</i> para potenciar el uso del idioma gallego.	13-11-2009	30.000 €
Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Política Lingüística y la Unión General de Trabajadores de Galicia UGT-Galicia para la realización de un programa de actuaciones en materia de normalización lingüística.	14-10-2009	18.000 €
Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Política Lingüística y la Federación Gallega de Municipios y Provincias para la realización de actividades en materia de normalización lingüística en las entidades locales de Galicia.	21-12-2009	602.668 €

CONSELLERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR

Corrección de errores.-Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se da publicidad a las fiestas laborales de carácter local para el año 2010, correspondientes a los ayuntamientos de las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Advertidos errores en dicha resolución publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 227, del 19 de noviembre de 2009, es necesario hacer las siguientes correcciones:

-En el anexo I, provincia de A Coruña, en la página 18.017, donde dice: «52. Mugardos: 7 de enero, San Julián; 2 de junio, Voto de Chanteiro», debe decir: «52. Mugardos: 7 de enero, San Julián; 25 de mayo, Voto de Chanteiro».

-En el anexo I, provincia de A Coruña, en la página 18.018, donde dice: «84. Toques: 15 de mayo, San Isidro Labrador; 2 de septiembre, San Antolín», debe decir: «84. Toques: 16 de febrero, Martes de Carnaval; 2 de septiembre, San Antolín».

CONSELLERÍA DEL MAR

Resolución de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Gestión de los Recursos Marinos, por la que se hace pública la entidad aseguradora seleccionada, a fin de ofertar al sector pesquero y marisquero de Galicia un seguro de indemnización diaria en caso de paralización y pérdida de la producción por condiciones climatológicas adversas, así como las ayudas para su suscripción.

1. Entidad aseguradora seleccionada: *Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.*

2. Puntuación conseguida: 65,76.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 21 de octubre de 2009, modificada por la Orden de 23 de diciembre de 2009, por la que se convoca concurso de selección de una entidad aseguradora que ofrezca un seguro de indemnización diaria en caso de paralización y pérdida de la producción por condiciones climatológicas adversas en el sector pesquero y marisquero de Galicia, así como las ayudas para su suscripción, y de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-